



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00305-00

El gestor adjetivo de la cooperativa accionante solicita nuevamente que se requiera al pagador de la FIDUPREVISORA, a fin de que brinde respuesta frente a la cautela comunicada en su momento.

En ese orden de ideas, el Despacho advierte que sobre el particular se emitió pronunciamiento mediante auto calendado a 15 de julio del año en curso, al cual deberá atenerse la parte peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285e28977ced22c8e88acc961bfc48293c0b4cc9e7e63879726a0a74f6c6e675**
Documento generado en 14/09/2020 04:30:56 p.m.